

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 15 de Julio de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS DE HOY
Fecha	ps	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	ps	Fecha	ps	ACCIONES	Pesetas	ps	ps
		<i>Al contado.</i>							
14-7-927	60,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	60,40	14-7-927	654,00	Banco de España.....	600		657,00
14-7-927	60,50	> E, de 25.000 >	60,40	14-6-927	460,00	Banco Hipotecario de España...	600		466,00
14-7-927	60,60	> D, de 12.500 >	60,40	14-7-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		240,00
14-7-927	60,60	> C, de 5.000 >	60,40	14-7-927	132,50	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
14-7-927	60,60	> B, de 2.500 >	60,40	14-7-927	200,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	600		201,00
14-7-927	60,50	> A, de 500 >	60,40	14-7-927	146,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-7-927	60,50	> G, de 100 >	60,30	14-7-927	99,00	Socied. Gral. Aru. (Preferentes...)	500		
14-7-927	60,50	> H, de 50 >	60,30	11-7-927	38,00	carera España... (Ordinarias...)	500		37,75
		<i>Estampillado.</i>		14-7-927	478,00	Unión Española de Explosivos...	100		484,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		13-7-927	514,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	478		524,00
14-7-927	86,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,50	12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	478		
14-7-927	86,25	> E, de 12.000 >	85,50	13-7-927	53,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
14-7-927	85,00	> D, de 6.000 >	85,50			OBLIGACIONES			
13-7-927	85,00	> C, de 4.000 >		20-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
13-7-927	85,35	> B, de 2.000 >	86,00	14-7-927	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	88,00
14-7-927	86,80	> A, de 1.000 >	86,25	14-7-927	99,00	Idem id. M.....	500	5	99,40
14-7-927	86,50	> G, de 500 >		14-7-927	109,75	Idem id. M.....	600	6	109,75
14-7-927	86,50	> H, de 100 >		14-7-927	99,16	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	7	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		14-7-927	75,75	Sociedad Gral. Aruc. <sup>a</sup> España...	500	8	89,25
14-6-927	87,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		13-7-927	97,00	Idem id. M.....	500	9	
14-7-927	87,70	> D, de 12.500 >	88,00	9-6-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va. > B.	500	10	
14-7-927	87,70	> C, de 5.000 >		14-7-927	78,10	Madrid a Ariza..... > C.	500	11	
14-7-927	87,70	> B, de 2.500 >		22-3-927	72,40	Idem Norte de España.....	500	12	
14-7-927	87,70	> A, de 100 >		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.....	500	13	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Idem Norte de España.....	500	14	
14-7-927	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	62,16	Idem Norte de España.....	500	15	
14-7-927	94,00	> E, de 25.000 >	94,25	28-5-926	64,00	Enero de 1905.....	500	16	
14-7-927	94,50	> D, de 12.500 >	94,25			Ayuntamiento de Madrid,			
14-7-927	94,50	> C, de 5.000 >	94,25	14-7-927	99,00	Obligaciones.....	500		
14-7-927	94,50	> B, de 2.500 >	94,25	23-6-927	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-7-927	94,50	> A, de 100 >	94,00	12-7-927	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		EMISIÓN DE 1917		14-7-927	87,00	Idem M. 1918.....	500		
6-7-927	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,25	21-4-927	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
14-7-927	93,00	> E, de 25.000 >	93,25			PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
12-7-927	92,50	> D, de 12.500 >	93,25	4 por 100 perpetuo al contado.....					
14-7-927	93,25	> C, de 5.000 >	93,00	Idem fin corriente.....					
14-7-927	93,25	> B, de 2.500 >	93,00	Idem fin próximo.....					
14-7-927	93,25	> A, de 100 >	93,00	4 por 100 amortizable.....					
		DEUDA RENOVATORIA		5 por 100 amortizable.....					
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....					
14-7-927	102,00	Serie A.....	102,25	Idem del Banco Hipotecario.....					
14-7-927	102,00	" B.....	102,10	Idem de la Arrendataría de Tabacos					
14-7-927	102,00	" C.....	102,10	Idem carera. Preferentes.....					
				Idem Ordinarias.....					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %					
				Idem id. al 8 %					

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, francos a 22,60 uno

LONDRES, a la vista, cheque, libras a 23,35 una

NEW-YORK, a la vista, cheque, dollars a 5,84 uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 197. 16 Julio 1927. Anexo único. — Página 409

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****INTERDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

El segundo concurso de 2.000 toneladas de combustible líquido para calderas de los buques de la Escuadra y crucero "Príncipe Alfonso", anunciado con fecha 9 del actual, queda suspendido.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El jefe del Negociado primero, Manuel Faría.

S—1128

**MINISTERIO DE FOMENTO****QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES (S. E. DE ESPAÑA)****Ferrocarril de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia.**

Autorizada esta Jefatura por Real orden de 6 de Abril último para la adquisición del material de vía necesario para la línea de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia, abre segundo concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para el suministro de:

100.000 tornillos de brida, con sus tuercas y arandelas, para carril de 45 kilogramos de peso por metro lineal, tipo empleado por la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

900.000 tirafondos, también para el mismo tipo de carril.

El material anterior deberá entregarse sobre vagón en la estación de Alguazas, línea de Chinchilla a Carlagena.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Quinta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (S. E. de España), plaza de las Cortes, 7, segundo derecha.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar sus proposiciones en dicha oficina, expresando claramente el precio que se asigna a cada clase de material y el plazo de entrega, con arreglo al adjunto modelo de proposición.

El plazo de entrega de las proposiciones expirará el día 10 de Agosto, a las doce del día.

Madrid, 12 de Julio de 1927.—El Ingeniero jefe, Mauro Serret.

**Modelo de proposición.**

Don N. N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en ... para el suministro de ... con destino a la línea del ferrocarril de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia, desea tomar parte

en el concurso y se compromete a efectuar dicho suministro en el plazo de ... meses, a partir de la fecha en que se comuniqué la adjudicación, y con arreglo a los siguientes precios.

S—206

Autorizada esta Jefatura por orden de la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías de 13 de Abril último para la adquisición del material de vía necesario para la línea de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia, abre segundo concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para el suministro de carriles de 45 kilogramos de peso, del tipo empleado por la Compañía de M. Z. A., con sus correspondientes bridas y placas de asiento.

El material que se ha de adquirir es:

203.000 metros de barras, 9.135 toneladas.

17.000 parejas de bridas, 571 toneladas.

320.000 placas, 1.095 toneladas.

El material anterior deberá entregarse sobre vagón en la estación de Alguazas, línea de Chinchilla a Carlagena.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Quinta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (S. E. de España), plaza de las Cortes, 7, segundo derecha.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus proposiciones en dicha oficina, expresando claramente el precio que se asigna a cada clase de material y el plazo de entrega, con arreglo al adjunto modelo de proposición.

El plazo de entrega de las proposiciones expirará el día 10 de Agosto próximo, a las doce del día.

Madrid, 12 de Julio de 1927.—El Ingeniero jefe, Mauro Serret.

**Modelo de proposición.**

Don N. N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en ..., para el suministro de ... con destino a la línea del ferrocarril de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia desea tomar parte en el concurso, y se compromete a efectuar dicho suministro en el plazo de ... meses, a partir de la fecha en que se comuniqué la adjudicación y con arreglo a los siguientes precios ...

S—208

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a

horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, edificación y firme (riego de Bemulsión asfáltica), de 572 metros lineales, del kilómetro 96 de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 6.568,80 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera, un mes, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda, el de cinco meses, a contar del 1.º de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 197,06 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondálegui, número 20, principal, el día 18 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente.)

Segovia, 11 de Julio de 1927.—El Ingeniero jefe, Emilio Serrano.

S—1389

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO**

Se señala el día 30 de Julio, a las doce de la mañana, para celebración de las subastas de las obras de construcción de los caminos vecinales siguientes, cuyo presupuesto de contrata, fianza provisional que deberán constituir los licitadores y plazo de ejecución de las obras, es el que a continuación se expresa:

Villarejo al de Santo Domingo a la de San Millán a Haro; presupuesto de contrata, 11.981,75 pesetas; fianza, 398,99; plazo de ejecución diez meses.

Trevijano a la de Piqueras; presupuesto de contrata, 58.752,37 pesetas; fianza, 1.956,45; plazo de ejecución, diez y ocho meses.

Ciruela al de Santo Domingo a la de San Millán a Haro; presupuesto de contrata, 7.775,26 pesetas; fianza, 258,92; plazo de ejecución, cuatro meses.

Torreçilla sobre Alesanco a Alesanco; presupuesto de contrata, pesetas 21.556,28; fianza, 717,82; plazo de ejecución, un año.

Santa Eufracia a la de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra; presupuesto de contrata, 13.283,32 pesetas; fianza, 442,33; plazo de ejecución, seis meses.

Pazuengos a la estación de Ezcaray; presupuesto de contrata, 414.265,11 pesetas; fianza 13.795,02; plazo de ejecución, tres años.

Bezares por Arenzana al camino de Tricio; presupuesto de contrata, pesetas 78.706,82; fianza, 2.620,93; plazo de ejecución, diez y ocho meses.

Castroviejo a Santa Coloma; presupuesto de contrata, 90.273,09 pesetas; fianza, 3.006,09; plazo de ejecución, dos años.

Morales por Corporales a la de Burgos; presupuesto de contrata, pesetas 32.504,91; fianza, 1.082,41; plazo de ejecución, dos años.

Los proyectos, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, todos los días laborables al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidad.

Logroño, 13 de Julio de 1927.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada. — P. A., el Secretario, Benigno Macua.

S-1406

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILES

No habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo anunciado en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo* de 30 de Junio último, el día siguiente a los veinte hábiles de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y hora de las once, se celebrará en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Vocal de la Comisión permanente y del Notario de turno, pública subasta del servicio de alumbrado público eléctrico de la villa de Avilés y pueblos de la Magdalena, Villalegre, Miranda y San Cristóbal, por término de cinco años, contados desde la fecha de la escritura pública y precio anual de 24.879,60 pesetas, ajustándose las proposiciones al siguiente modelo:

Don N. N. N., vecino de ... que vive en la calle de ... número ... enterado del pliego de condiciones a que se refiere la GACETA DE MADRID de fecha ... para el remate del alumbrado público eléctrico de la villa de Avilés

y de los pueblos de la Magdalena, Villalegre, Miranda y San Cristóbal durante cinco años, se comprometo a suministrar dicho alumbrado en la forma que se determina en la quinta de las expresadas condiciones por la cantidad anual de ... pesetas (en letra). También se comprometo a instalar las lámparas de filamento metálico que el Ayuntamiento acuerde ampliar de 32, 50, 100 y 400 bujías, y de nitra de 1.000 bujías, a los precios mensuales respectivamente de ... pesetas, ... pesetas, ... pesetas, ... pesetas y ... pesetas (en letra).

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las proposiciones, firmadas por el licitador o persona a su ruego por poder bastante por Letrado y extendidas en papel timbrado de 3,60 pesetas, acompañando por separado el resguardo de fianza provisional y la cédula personal, deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hallará escrito lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta del alumbrado público eléctrico de la villa de Avilés y de los pueblos de la Magdalena, Villalegre, Miranda y San Cristóbal."

Dichos pliegos podrán presentarse en Secretaría, de diez a trece horas, todos los días laborables, desde el siguiente al del anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación.

La fianza provisional será de pesetas 1.243,68, importe del 5 por 100 anual de la subasta, y la definitiva el 10 por 100 de la adjudicación.

El Ayuntamiento abonará por mensualidades vencidas el importe del suministro.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto, en los días y horas expresados, las condiciones detalladas.

Avilés, 12 de Julio de 1927.—El Alcalde, Valentín Alonso.

S-1338

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALAGUER

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un edificio destinado a Grupo escolar o Escuelas graduadas, bajo el tipo de pesetas doscientas cuarenta y cuatro mil setecientos tres y un céntimo (244.703,01). Los pagos de las obras certificadas por el señor Arquitecto se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 30 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas

que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de dos años a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel sellado, del timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirse resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se puede admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. Delfín Canela Cots.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de doce mil doscientas treinta y cinco pesetas con quince céntimos (12.235,15 pesetas), en la Depositaria municipal, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajusta a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de cons-

tracción de un edificio destinado a Grupo escolar."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

6.ª Una vez entregado, el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Balaguer, 4 de Julio de 1927.—El Alcalde, Luis Florejachs.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en..., calle..., número..., con cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en..., y del proyecto para la construcción de un Grupo escolar para la ciudad de Balaguer, se comprometo a tomar a su cargo la realización total de la obra por el precio alzado de... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1367

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna dentro del plazo legal que se fija en el citado artículo, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentado, con asfalto, de los arroyos de las Ramblas y reconstrucción de las aceras, bajo el tipo de 80.439,90 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se

verificarán en la forma dispuesta en el artículo 49 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría general para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido pliego de condiciones. Asimismo, se previene que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo adicional del mismo pliego de condiciones, el contratista vendrá obligado a establecer tres turnos de trabajo de ocho horas cada uno durante las veinticuatro del día, si la Alcaldía se lo exigiere, fundada en la conveniencia de ejecutar con mayor rapidez cualquier trozo de la obra.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la realización de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del Timbre del Estado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante, por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por D. Claudio Planas Font, D. Francisco Tenas y Alivés, D. José María Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrodo y D. Amador Conde y Baliu.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional,

prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 49.021,99 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajustó a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del predicho Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de crédito local, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de pavimentación, con asfalto, de los arroyos de las Ramblas y reconstrucción de las aceras."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título 2.º del libro primero del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 28 de Junio de 1927.  
El Alcalde, el Barón de Viver.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien

enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de pavimentado, con asfalto, de los arroyos de las Ramblas y reconstrucción de las aceras, se compromete a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

§—1361

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación del solar, propiedad de la villa, sito en la calle de Barceló, sin número, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 22 y 26 de Mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de Agosto, a las once, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Ruano.

§—797

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación del solar sin número, propiedad de la villa, sito en la confluencia de las calles de la Florida y Barceló, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 26 de Mayo y 2 de Junio últimos, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de Agosto, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Ruano.

§—828

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación de la institución denominada Asociación Benéfica de Cuatro Caminos, en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 8 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º: el Vicepresidente, José Gabilán. P—1112

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ALAVA

Visto el expediente relativo a la disposición testamentaria del finado D. Eugenio Diego López de Heredia, en favor de la Escuela de Armiñón, la Junta provincial de Beneficencia de Alava en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó conceder audiencia a los representantes e interesados en dicha institución, durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento, haciéndose a la vez presente que durante el plazo señalado se hallará de manifiesto el expediente, a disposición de cuantos deseen examinarlo, en la Secretaría de esta Corporación, plaza de la Provincia, 4, segundo, derecha.

Por acuerdo de la Junta: el Secretario, Víctor Sarachu.—V.º B.º: el Presidente, Luis P. Piórez-Estrada. P—1102

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros de San Pedro de Torelló a San Felú de Torelló, a favor de D. Luciano Aliberch y Tort, y debiendo entrar en vigor la citada concesión en 1.º de Agosto próximo, se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 8 de Julio de 1927.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—1103

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose solicitado por D. Francisco Oleina Gorgués el establecimiento

de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Candiel y Montañejos, por Montán, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar, utilizando dos automóviles marca "Latil" de 15/28 HP. y veinte asientos cada uno.

Castellón a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda. P—1106

Habiéndose solicitado por D. José Cuevas Bellés el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Alcalá de Chivert y Torreblanca, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar, utilizando dos automóviles marca "Muic" de una fuerza de 16/40 HP. y treinta asientos cada uno de ellos.

Castellón a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda. P—1105

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por D. José Ureña Peragón, vecino de Torredonjimeno, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Martos y Santiago de Calatrava, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de

este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Jaén, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Tomás Sánchez.

P—1422

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MURCIA

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Aguilas a Lorca, a D. Francisco Grima Casado, vecino de Aguilas, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 22 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1017

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Pliego a Murcia a D. Francisco Piñero Rodríguez, vecino de Pliego, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 22 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1018

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Aguilas a Mazarrón a la Sociedad anónima Alina Graells de A. T., se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 21 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1019

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Ceñti a Murcia a D. Rafael Poveda Sánchez, se hace

pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año Murcia, 21 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1020

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. Miguel Sueiro Barreiro el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, equipajes y encargos entre Gil y Villalonga, y entre Portonovo y Sanjenjo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra a 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

Habiéndose solicitado por D. José Cachafeiro Cendón el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre El Sejido (Pontevedra) y Doade (Orense) con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar como prolongación del de Pontevedra a El Sejido.

Pontevedra a 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

Habiéndose solicitado por D. José Miguez Conde el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, equipajes y encargos, entre

Sotomayor y Vigo con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra a 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

P—1413

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose solicitado por D. Enrique Fernández Cuevas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo entre Huelva del Aljarafe y Sevilla y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca "Hispano Suiza" y otro marca "Fiat".

Sevilla, 12 de Julio de 1927.—El Secretario (ilegible).

P—1229

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Habiéndose solicitado por D. José María Gómez Landero y Santos la baja como Agente de Propiedad Industrial, y acordada en el día de la fecha, se anuncia la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento vigente de la ley del Rango, concediéndose un plazo de seis meses, que empezará a contarse desde la publicación de este anuncio, para que se

deduzcan las reclamaciones que procedan, pasado el cual sin que se haya intervenido en forma la fianza, se procederá a devolverla a su propietario.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario del Registro, José García Monge.

X-2694

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón del 10 de Septiembre de 1927.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones vascas Norteamericanas Norte cinco y medio por ciento, que desde el día 10 de Septiembre próximo se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de 6,29 pesetas.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona, en la Oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander. En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao; de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-2688

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 30 de Julio actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social avenida del Conde de Peñalver, número 25, para tratar y acordar la ampliación del capital.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Consejero Delegado, Valentín Ruiz Benén.

X-2685

### COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Secundino de la Torre y Orviz, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo para devolución de la fianza del Notario que fué de Llanera, Navelgas y Colunga, D. Pedro Vrijas Sánchez, he acordado la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a fin de que quien tenga que hacer alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio dentro del plazo de un mes.

Oviedo, 4 de Julio de 1927.—Secundino de la Torre.

X-2686

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas
Gastos de Establecimiento .....	29.580.826,41
Deudores varios .....	6.008.235,31
Caja y Bancos .....	2.381.098,16
Acciones en cartera .....	18.050,00
Acciones y valores en depósito .....	589.355,00
	<hr/>
	38.577.564,88

### PASIVO

Capital .....	12.350.000,00
Obligaciones .....	2.046.000,00
Subvención y auxilio del Estado .....	1.162.779,18
Reserva de beneficios .....	1.465.998,40
Beneficios capitalizados .....	11.066.753,87
Acreeedores varios .....	1.031.475,48
Anticipos del Estado para pagos al personal .....	1.764.837,22
Anticipos del Estado para pagos de material .....	3.716.592,10
Acreeedores por acciones .....	18.036,75
Banqueros, saldos acreedores .....	26.308,49
Depósito de valores .....	589.355,00
Pérdidas y ganancias .....	3.345.428,39
	<hr/>
	38.577.564,88

Madrid, 5 de Junio de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, L. Pidal.

X-2691

### BANCO DE ARAGON

#### ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Depósito voluntario número 10.377, expedido por esta Central el 10 de Marzo de 1926, a favor de D. Francisco Merino García, por pesetas nominales 500, en una acción del Banco Aragonés de Seguros y Crédito.

Depósito voluntario número 10.378, expedido por esta Central el 10 de Marzo de 1926, a favor de D. Fran-

cisco Merino García, por pesetas nominales 2.000, en obligaciones del ferrocarril de Sádaba a Gallur.

Imposición en metálico número 253, expedido por la Sucursal de este Banco en Barbastró el 20 de Marzo de 1925, a favor de D. Ponciano Giral Albás, por pesetas 1.000.

Depósito voluntario número 19, expedido por la Sucursal de este Banco en Barbastró el 31 de Julio de 1916, a favor de D. José Cortina Lanau y doña María Latorre Campo, indistintamente, por pesetas nominales 2.500, de Deuda perpetua 4 por 100 interior.

Depósito voluntario número 3.875, expedido por esta Central el 13 de Mayo de 1918, a favor de D. Germán Moneo Ruiz y doña Juliana Díaz Peñera, indistintamente, por pesetas nominales 3.000, en acciones del Banco Español del Río de la Plata.

Resguardos de "Valores en poder de corresponsales", expedidos por la Sucursal de este Banco en Tortosa, con los números 3, 4 y 5, el 9 de Noviembre de 1920, a favor de D. Francisco Queralt Grúa; por marcos nominales 15.500, 500 y 56.000, respectivamente, en cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario de Berlín.

Zaragoza, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Joaquín Bardavio.

X-2452

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHANTADA

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de primera instancia del partido de Chantada.

Hago público: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Francisca Rodríguez y Rodríguez, casada, labradora, de cuarenta años de edad, y vecina de San Pedro de Recelle, en el Municipio de Puertomarín, sobre declaración de ausencia de su marido José García Rodríguez, se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

El señor D. Rafael Hidalgo Nebot, Juez de primera instancia del partido de Chantada ante el Secretario que da fe dijo: Que debía declarar y declaraba ausente, en ignorado paradero a D. José García Rodríguez, sin que esta declaración surta efectos hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para lo cual expídase los correspondientes edictos.

En su virtud, y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente edicto a los efectos consiguientes de la resolución, cuya parte dispositiva queda inserta.

Chantada, 6 de Mayo de 1927.—El Juez de primera instancia, Rafael Hidalgo.—El Secretario, P. S., Fernando Albeida.

X-2692

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia de este partido

En virtud del presente segundo y último edicto hago saber: Que por doña Dolores Ramiro y Espinosa de los Monteros, vecina de esta capital, mayor de edad, viuda, se ha promovido expediente para que se declare la presunción de muerte de su primo carnal D. José M.<sup>a</sup> Francisco Amador Almagro y Espinosa, nacido en esta población el 5 Mayo de 1831, no habiendo tenido noticias de su existencia desde el año 1858, habiéndose acordado por providencia de hoy llamar al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo a los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo documentalente en el plazo de seis meses, a contar desde el 17 de Abril de 1927 en que fué publicado en la GACETA DE MADRID el primer edicto y comparezcan en legal forma ante este Juzgado.

Dado en Jaén a 8 de Julio de 1927.—El Juez, Fernando Conde.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

X-2689

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por don José Sánchez Caballero como mandatario de doña Rosario Sánchez Caballero y D. Manuel Masclás Riera, contra D. Juan del Villar Jordán, se pone a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en esta Corte, señalada con el número 128 de la calle de Lagasca, segunda zona del Ensanche que consta de siete plantas y ático y linda: al Oeste, que es la fachada, con la calle de Lagasca; por la derecha entrando, o sea al Sur, con parcela segregada para D. Valentín Melgar Sánchez; por la izquierda al Norte, con otra parcela de D. Antonio García Sirena y D. Andrés Gutiérrez Merino, y por el testero, al Este, con terreno de donde se segregó, y comprende una superficie de 527 metros cuadrados 25 decímetros, equivalentes a 6.790 pies cuadrados y 98 décimos de otro.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de pesetas 126.582,75, o sea el 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran la suma antes indicada, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-2687

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia, fecha 9 de Julio de 1927, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos seguidos por D. Pedro Durán Morales, contra D. Luis Pineda Monserrat sobre cobro de un crédito de 160.000 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en esta Corte y su calle de Velázquez, número 67, hoy 95, segunda zona de Ensanche, barrio de Monasterio, distrito judicial y municipal de Buenavista, sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que consta de sótano, seis plantas o pisos, y sotabanco y seis patios; ocupando una superficie de quinientos treinta metros con veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos veintinueve pies cuadrados con treinta y seis decímetros de otro; linda: al Este, o fachada en línea de quince metros, con la expresada calle de Velázquez; al Norte, o derecha entrando en línea de treinta y cinco centímetros, con solar de Rómulo Romano; al Sur, o izquierda en línea, igualmente, de treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros, con casa número 75 de la calle de Velázquez y 21 del General Oraa, perteneciente, respectivamente, a D. Rómulo Romano y a D. José Rivas Massegar, y al Oeste, o testero en línea de quince metros, con solar de D. Rómulo Romano y con finca en construcción número 118 de la calle de Lagasca, perteneciente a D. Eugenio Recas.

Se sale a subasta por la cantidad de 337.500 pesetas, o sea por el 75 por 100 de la cantidad de 450.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura menor; para su remate se señala el día 16 de Agosto próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber por medio del presente, divirtiendo: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los créditos preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de las 337.500 pesetas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández de Quirós.

X-2690

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

D. José Minguéz y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se expresarán, seguidos en este Juzgado, y a testimonio del que refrenda, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a 4 de Julio de 1927; el señor D. José Minguéz y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Mariano Muñoz Redondo, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José María Stampa y defendido por el Letrado D. Francisco Fernández Alonso, y de la otra, como demandado, don Pedro Fernández Martín, Médico y vecino que fué de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, y por su rebeldía, los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Fallo que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador Stampa, en nombre y representación de D. Mariano Muñoz, debo condenar y condeno al demandado D. Pedro Fernández Martín, a que pague al actor la cantidad de 6.050 pesetas más el interés legal de dicha suma, a contar desde las fechas en que se extendieron las diligencias de protesto de las letras de cambio a que se refiere la demanda y al de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que dentro de segundo día se solicite su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo, José Minguéz."

Dado en Valladolid a 9 de Julio de 1927.—Ante mí, Lic. Pedro del Río.—El Juez, José Minguéz.

X-2693



# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Botella y Denoso-Cortés.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....		Fallecido.
Alberto Ortega Pérez.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º
Isidro Gómez Aranda y Molina....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Idem.
Emilio Sáenz-López y Juarreros...	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Valladolid .....	Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador del Sanatorio de Pedrosa.....	
Jesús Luis Ablanado Fandiño.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de La Coruña.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Santander .....	
Emilio de la Villa-Ceballos López.	Cesante .....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Madrid .....	Artículo 4.º Apt.º D-d)
Juan Torres Mayans.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Baleares...		Fallecido.
Eduardo Lima Clavería.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Badajoz....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Toledo.....	
Julio Castilla Caracuel.....	Oficial de segunda clase. Administrador del Sanatorio de Pedrosa .....	Oficial de segunda clase en el Ministerio .....	
Enrique Valdés Sastre.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Badajoz....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Albacete...	
Juan González Delgado.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Sevilla.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Soria.....	
Juan Martínez de Tejada y García de Velasco.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de La Coruña.	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de La Coruña.	Artículo 4.º Apt.º E-b).
Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Teruel....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Segovia...	
Antonio Barrera Olivera.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Soria.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Valladolid.	
José María Blanco y Pérez de Camino .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Burgos....	Excedente .....	Artículo 41.
D.ª Petra Josefa Fernández Urquiza.	Oficial de tercera clase en el Ministerio .....	Idem .....	Idem.
D. Antonio García Díaz.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Segovia...	Idem .....	Idem.
José Isidoro Díaz.....	Excedente .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Badajoz....	Idem.
Juan Martínez Tejada Barreiro...	Auxiliar de primera clase en el Gobierno civil de Vizcaya.	Auxiliar de primera clase en el Gobierno civil de La Coruña .....	

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestros plenos derechos. — Cuarta categoría. — Relación nominal de 1926 en la categoría

Número de Escala	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
864	86	D. Jaime Sáez Soldevila.....	E.	>	2 Febrero 1870.....	Barcelona .....
886	155	Mannel Guarch Sabatá.....	S.	>	9 Abril 1857.....	Tarragona .....
887	158	Francisco Soler Fornés.....	S.	>	30 Enero 1865.....	Castellón .....
988	157	Francisco Pedras Juarez.....	E.	>	9 Octubre 1860.....	Salamanca .....
989	156	Francisco Parra Rojo.....	E.	>	27 Julio 1869.....	Málaga .....
990	159	José Abella Vázquez.....	N.	>	23 Febrero 1865.....	Orense .....
991	180	Francisco Fernández Ripoll.....	E.	>	22 Febrero 1864.....	Almería .....
992	151	Cándido Lara Gaona.....	E.	>	5 Octubre 1866.....	Málaga .....
993	162	Jesús Basero Monzó.....	S.	>	13 Diciembre 1867.....	Badajoz .....
994	153	Jacinto Villanero Martín.....	S.	>	11 Septiembre 1863.....	Toledo .....
997	164	José Salvador Garzarán.....	S.	>	19 Febrero 1865.....	Teruel .....
998	165	Gustavo del Barco Pasamontes.....	S.	Sta.	17 Noviembre 1864.....	Ciudad Real.....
1.000	163	Pedro María Pueyo García.....	S.	Sta.	22 Abril 1875.....	La Coruña.....
1.001	167	Manuel Carnero Escribano.....	S.	>	3 Enero 1883.....	Granada .....
1.002	168	Juan Salanero Amat.....	S.	>	21 Abril 1880.....	Barcelona .....
1.003	169	Felipe Cadio Pérez.....	S.	Sta.	23 Agosto 1865.....	Zaragoza .....
1.005	170	Emilio Castelló Rodríguez.....	S.	>	1 Octubre 1862.....	Ávila .....
1.006	171	Francisco Garrayo Guerrero.....	S.	>	29 Enero 1866.....	Badajoz .....
1.008	172	Vicente Artero Martínez.....	E.	>	15 Abril 1861.....	Castellón .....
1.009	173	Antonio Arnán Beltrán.....	E.	>	5 Marzo 1866.....	Castellón .....
1.010	174	Quintín Polo Luceño.....	E.	>	31 Octubre 1862.....	Cáceres .....
1.014	175	Gabriel Almecija Castillo.....	E.	>	27 Febrero 1869.....	Almería .....
1.015	176	Carlos García Rodríguez.....	S.	>	4 Noviembre 1860.....	Alicante .....
1.016	177	Octavio Miranda Escribano.....	S.	>	28 Diciembre 1866.....	Albacete .....
1.017	178	Sidonio Inchauspe Elizondo.....	E.	>	23 Agosto 1881.....	Navarra .....
1.019	179	Francisco Esteban Esteban.....	N.	Sta.	10 Octubre 1870.....	Burgos .....
1.020	180	Juan Santiago Fonseca Hermosa.....	S.	>	23 Mayo 1861.....	Badajoz .....
1.021	181	José María Guardia Boix.....	E.	>	20 Julio 1860.....	Tarragona .....
1.022	182	Eduardo Pajares Hernández.....	S.	>	13 Octubre 1868.....	Valladolid .....
1.025	183	Pélix Gil Rice.....	S.	>	21 Febrero 1869.....	Cáceres .....
1.026	184	Juan B. Más Miralles.....	E.	>	21 Septiembre 1859.....	Alicante .....
1.027	165	Santos Palacián López.....	N.	>	4 Julio 1864.....	Teruel .....
1.029	186	Arsenio Gregorio García López.....	E.	>	23 Abril 1868.....	Cuenca .....
1.032	187	Pascual Altamir Andina.....	S.	>	30 Enero 1854.....	Huesca .....
1.034	188	Sebastiano F. Salgado García.....	E.	>	24 Julio 1868.....	Toledo .....
1.035	189	Agustín Juli Solsona.....	S.	>	2 Junio 1866.....	Huesca .....
1.037	190	Joaquín Panadés Ferré.....	E.	>	1 Junio 1863.....	Lérida .....
1.038	191	Teodoro Rubio Hernández.....	E.	>	7 Agosto 1858.....	Teruel .....
1.039	192	Manuel R. Pábraga de la Iglesia.....	E.	>	17 Junio 1860.....	Cuenca .....
1.040	193	Victorio Cuenca de las Heras.....	E.	Sta.	23 Diciembre 1861.....	Cuenca .....
1.041	194	Benito España Prigdonant.....	N.	>	11 Septiembre 1870.....	Gerona .....
1.042	195	Francisco García Moreno.....	E.	>	15 Junio 1870.....	Almería .....
1.043	196	Isidoro Serrano Pellos.....	S.	>	4 Abril 1869.....	Teruel .....
1.044	197	Santiago González Olmos.....	S.	>	30 Diciembre 1859.....	Segovia .....
1.045	198	Gregorio Valero Lario.....	E.	>	9 Abril 1858.....	Teruel .....
1.046	199	Cecilia Carriado Pérez.....	S.	Sta.	22 Noviembre 1868.....	Navarra .....
1.048	200	Manuel Serrano Domínguez.....	S. y H.	Sta.	25 Septiembre 1861.....	Sevilla .....
1.049	201	E. Juez de Dios Rayo Barquero.....	S.	>	8 Marzo 1864.....	Badajoz .....
1.050	202	Juan Padial y Pación.....	S.	>	10 Marzo 1862.....	Granada .....
1.051	203	Juan Carretero Sánchez.....	S.	>	2 Agosto 1885.....	Cuenca .....
1.052	204	Celso Parragnés Alonso.....	S.	Sta.	31 Enero 1879.....	Zamora .....
1.053	205	Fernando Mónico Serrateja.....	S.	>	26 Septiembre 1878.....	Toledo .....
1.054	206	Manuel Pérez Gutiérrez.....	E.	>	31 Diciembre 1861.....	Cáceres .....
1.056	207	Claudio Manuel Gómez y Gómez.....	N.	>	30 Octubre 1876.....	Madrid .....
1.055	208	Pablo Mirja Fernández.....	S.	>	4 Marzo 1876.....	Oviedo .....
1.057	209	Pablo María Pueyo García.....	S.	>	3 Junio 1873.....	La Coruña.....

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## PRIMERA ENSEÑANZA

de las variaciones de lugar y de las altas ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre cuarta de 5.000 pesetas.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
3	11	3	34	6	15	>	>	>	Castellgoli (Barcelona).....	Reingresada.
4	5	25	38	5	16	4	4	2	Tortosa (Tarragona).....	
4	5	23	38	5	15	>	7	8	Castellón .....	
4	5	17	37	6	26	>	>	>	Madrid .....	
4	4	19	39	7	3	>	>	>	Toloz (Málaga).....	
4	4	14	44	2	24	>	5	3	Orense .....	
4	4	12	25	11	24	>	>	>	La Puerta (Jaén).....	R. B.
4	4	8	38	3	4	>	>	>	Cómpeta (Málaga).....	
4	3	25	37	5	29	>	>	>	Zafra (Badajoz).....	
4	3	21	38	1	17	2	>	3	Alicante .....	
4	2	13	43	5	20	>	>	>	Elda (Alicante).....	
4	1	23	36	5	2	1	7	16	Valdepeñas (Ciudad Real).....	
4	1	16	19	6	29	>	>	>	Santiago (Coruña).....	
4	1	14	19	2	14	1	10	16	Madrid .....	
4	1	13	19	2	14	1	5	29	Villasar de San Ginés (Barcelona) .....	
4	>	25	22	3	15	>	>	>	Logroño .....	G. B.
4	>	15	44	5	7	1	4	13	San Lorenzo (Madrid).....	
4	>	11	38	4	22	>	>	>	Sevilla .....	
4	>	5	42	1	12	1	10	11	Castellón .....	R. S.
4	>	4	44	2	4	>	7	9	Canals (Valencia).....	
4	>	1	41	6	8	>	>	>	Cáceres .....	
3	11	7	36	11	17	1	10	1	Melilla (Málaga).....	
3	11	4	41	7	>	1	1	7	Crevillente (Alicante).....	
2	11	2	37	9	18	>	>	>	Chinchilla (Albacete).....	
2	10	13	22	8	15	1	6	9	Pamplona (Navarra).....	
2	10	10	39	1	>	>	>	>	Medina de Rioseco (Valladolid)	
2	10	7	36	>	10	>	>	>	Linares (Jaén).....	
2	9	24	39	5	>	>	>	>	Reus (Tarragona).....	
2	9	13	39	>	9	>	4	8	Valladolid .....	
2	9	10	37	6	>	>	5	18	Malpartida (Badajoz).....	
2	9	>	36	11	5	>	>	>	La Zaira (Zaragoza).....	
2	8	25	36	>	9	1	5	14	Calatayud (Zaragoza).....	
2	8	19	38	7	23	>	>	>	Torralva de Calatrava (Ciudad Real)	
2	8	>	42	>	13	2	9	10	Santander .....	
2	7	29	46	5	27	2	4	12	Hospicio (Madrid).....	R. S.
2	7	19	41	6	17	>	3	26	Málaga .....	
2	6	18	43	7	22	1	>	23	Tarragona .....	
2	6	10	41	8	16	>	10	23	Alcañiz (Teruel).....	
2	6	>	40	2	17	>	>	>	Guadix (Granada).....	
2	5	23	40	1	11	>	>	>	Cádiz .....	
2	5	23	36	11	22	>	>	>	Barcelona .....	
2	5	20	35	5	16	>	>	>	Partaloz (Almería).....	
2	5	20	35	4	26	>	>	>	Zaragoza .....	R. N.
2	5	17	44	7	29	1	3	14	Torrelavega (Santander).....	
2	5	15	43	5	20	2	9	14	Teruel .....	
2	5	14	39	10	14	>	>	>	Morata de Tajuña (Madrid)...	
2	5	>	37	6	1	>	>	>	Monterrubio (Badajoz).....	
2	5	>	36	11	15	1	1	6	Valle de la Serena (Badajoz)...	
2	5	>	37	6	5	2	>	19	Dúrcal (Granada).....	
2	5	>	18	9	1	2	9	17	Zaragoza .....	
2	5	>	18	9	1	>	>	>	Córdoba .....	
2	4	25	18	9	>	2	4	13	Segovia .....	Plan 1901.
2	4	25	40	11	23	3	1	3	Fregenal de la Sierra (Badajoz)	
2	4	15	18	8	23	2	8	28	San Ildefonso (Segovia).....	
2	4	16	30	2	21	>	>	>	Oviedo .....	
2	4	5	23	8	>	>	>	>	Pontevedra .....	Plan 1901.

Número del Escala-16a general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
1.058	210	D. Manuel López Ruiz.....	S.	»	31 Mayo 1832.....	Córdoba.....
1.059	211	Antonio Triviño Caballero.....	S.	»	20 Mayo 1832.....	Badajoz.....
1.061	212	Federico Monserrat Lucena.....	N. y B.	»	23 Mayo 1871.....	Barcelona.....
1.062	213	Francisco Mijares Mijares.....	S.	»	3 Agosto 1857.....	Oviedo.....
1.064	214	Faustino Casas Carasa.....	S.	»	29 Julio 1874.....	Alava.....
1.065	215	Anastasio J. Ortega Garander.....	N.	»	25 Diciembre 1862.....	Sevilla.....
1.068	216	Antonio Monzón Agustín.....	S.	»	26 Febrero 1874.....	Teruel.....
1.067	217	Pablo Montero Vázquez.....	N. y B.	»	24 Marzo 1863.....	Orense.....
1.071	218	Domingo Nadal Suler.....	E.	Ste.	15 Enero 1868.....	Barcelona.....
1.076	219	Juan Morell Pardas.....	S.	»	29 Julio 1863.....	Gerona.....
1.077	220	Jerónimo Sarmiento Pastor.....	S.	»	30 Septiembre 1865.....	Palencia.....
1.078	221	Emilio Viñes Estrens.....	E.	»	22 Junio 1867.....	Tarragona.....
1.079	222	Miguel Sánchez Muñoz.....	S.	»	23 Diciembre 1857.....	Avila.....
1.080	223	Pablo Monsalvo Bravo.....	E.	»	26 Enero 1860.....	Valladolid.....
1.082	224	Bartolomé Pastor Vidal.....	E.	»	26 Octubre 1859.....	Baleares.....
1.083	225	Silvino Caldes Plá.....	N.	»	28 Septiembre 1863.....	Valencia.....
1.084	226	Ricardo Tena Rojas.....	N.	»	4 Diciembre 1866.....	Granada.....
1.085	227	Antonio de Caja Vargas.....	S.	»	17 Septiembre 1866.....	Sevilla.....
1.087	228	Gabriel Ramos Marfinez.....	S.	»	9 Octubre 1867.....	Burgos.....
1.090	229	Manuel Gascón López.....	S.	»	15 Noviembre 1866.....	Teruel.....
1.096	230	Gabriel González Ges.....	E.	»	26 Diciembre 1859.....	Almería.....
1.097	231	Evaristo Calvo Martín.....	E.	»	1 Julio 1860.....	Castellón.....
1.100	232	Juan Mateo Vera.....	N.	»	30 Julio 1876.....	Alicante.....
1.101	233	Manuel López Guirrez.....	S.	»	14 Noviembre 1884.....	La Coruña.....
1.102	234	Basilio Fernández Matute.....	E.	»	14 Junio 1867.....	Logroño.....
1.103	235	Esteban Jafet Morejón Gómez.....	N.	»	3 Agosto 1872.....	Toledo.....
1.104	236	Ignacio Más Suñe.....	E.	»	25 Enero 1875.....	Barcelona.....
1.105	237	Francisco Vidal Antich.....	E.	»	28 Septiembre 1871.....	Baleares.....
1.106	238	Tomás Villora Cano.....	S.	»	6 Diciembre 1875.....	Ciudad Real.....
1.107	239	José Rodríguez Hernández.....	S.	»	7 Octubre 1835.....	Salamanca.....
1.108	240	Casimiro Martín Ramos.....	S.	»	31 Enero 1878.....	Salamanca.....
1.109	241	Germán García Fernández.....	S.	»	13 Mayo 1881.....	Cáceres.....
1.110	242	Francisco Sánchez Sánchez.....	S.	»	17 Octubre 1872.....	Madrid.....
1.111	243	Dionisio Sánchez Hernández.....	S.	»	8 Abril 1861.....	Salamanca.....
1.114	244	Andrés de Anta Hernández.....	S.	»	4 Febrero 1859.....	Zamora.....
1.115	245	Fructuoso Elías Martínez.....	S.	»	21 Enero 1865.....	Logroño.....
1.118	246	Victor Sangredo Sancha.....	S.	»	28 Julio 1867.....	Burgos.....
1.121	247	Alejandro Brun Ornat.....	S.	Ste.	9 Mayo 1859.....	Huesca.....
1.125	248	Joaquín Cirujeda Andrés.....	E.	»	26 Julio 1856.....	Teruel.....
1.124	249	Enrique Martín Ramírez Chanero.....	E.	»	30 Enero 1864.....	Ciudad Real.....
1.128	250	Juan Corrales y Miralles.....	S.	»	23 Junio 1856.....	Zaragoza.....
1.131	251	Tomás Camps Serramalera.....	N.	»	9 Mayo 1863.....	Barcelona.....
1.132	252	Felipe Naranjo Molina.....	E.	»	13 Septiembre 1881.....	Ciudad Real.....
1.133	253	Francisco Godoy González.....	N.	»	1 Febrero 1865.....	Badajoz.....
1.135	254	Jaime Grau Iturralde.....	E.	»	10 Agosto 1857.....	Alicante.....
1.136	255	Cándido Franco Galván.....	E.	»	4 Septiembre 1858.....	Cáceres.....
1.138	256	Juan Encinar García.....	S.	»	24 Junio 1864.....	Avila.....
1.139	257	Cristóbal Abellán Chinchilla.....	S.	»	21 Febrero 1858.....	Murcia.....
1.141	258	Jacinto Villa Sanz.....	S.	»	16 Agosto 1865.....	Palencia.....
1.142	259	Angel de la Vega López.....	N.	»	29 Julio 1868.....	Madrid.....
1.146	260	José Solache Fraile.....	S.	»	4 Febrero 1862.....	Valladolid.....
1.149	261	Angel Domingo Cebrián.....	S.	»	29 Julio 1862.....	Castellón.....
1.150	262	Pedro Sánchez Lusín.....	N.	»	22 Octubre 1861.....	Huesca.....
1.151	263	Juan B. Ramón Rodríguez.....	S.	»	24 Mayo 1867.....	Castellón.....
1.152	264	Ruperto López Santos.....	S.	»	24 Marzo 1863.....	Salamanca.....
1.155	265	José Perfecto Pérez Borao.....	S.	»	6 Enero 1868.....	Huesca.....
1.156	266	Idelfonso Rodríguez Paz.....	E.	»	23 Enero 1867.....	Toledo.....
1.157	267	Luis Gil Aznar.....	S.	»	25 Agosto 1864.....	Zaragoza.....
1.158	268	José Sampedro Fernández.....	S.	»	10 Junio 1874.....	Córdoba.....
1.159	269	Pedro Mahillos Blanco.....	E.	»	22 Agosto 1833.....	Zamora.....
1.160	270	José J. Vera García.....	S.	»	1 Mayo 1886.....	Badajoz.....
1.161	271	Anador Gallardo Serrano.....	S.	»	6 Junio 1883.....	Almería.....
1.162	272	Constantino Arco Rodríguez.....	S.	Ste.	12 Abril 1883.....	Burgos.....
1.163	273	Francisco Varó Navarro.....	S. y B.	»	18 Febrero 1877.....	La Coruña.....
1.164	274	Valentín Ferrero García.....	S.	Ste.	12 Febrero 1885.....	Zamora.....
1.165	275	Angel Ves Losada.....	S.	»	8 Enero 1858.....	Lugo.....
1.166	276	Anallio Moreno Díaz.....	E.	»	10 Julio 1861.....	Ciudad Real.....
1.168	277	Juan José Doña Aguilár.....	E.	»	27 Octubre 1864.....	Valencia.....
1.169	278	Matías Matret Pons.....	N.	»	19 Noviembre 1858.....	Lérida.....
1.170	279	Antonio Gelabert Cano.....	E.	»	4 Septiembre 1861.....	Baleares.....
1.172	280	Pedro Tous Nicoláu.....	E.	»	1 Mayo 1864.....	Baleares.....
1.173	281	Juan Artola Suria.....	E.	»	25 Abril 1868.....	Castellón.....
1.174	282	Angel Castañer Molins.....	E.	»	27 Octubre 1870.....	Teruel.....
1.175	283	Juan de Dios Peña Escobar.....	S.	»	4 Septiembre 1858.....	Granada.....
1.176	284	Aurelio Aranzana Beltrán.....	E.	»	26 Mayo 1858.....	Almería.....
1.177	285	José Gutiérrez Villascabras.....	E.	»	21 Enero 1863.....	Málaga.....
1.178	286	Juan Alcaraz Valcanera.....	E.	»	29 Agosto 1871.....	Alicante.....

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			FUNTO	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	
3	4	>	18	9	>	2	8	23	Santaella (Córdoba).....	
3	3	29	18	7	25	1	3	12	Benquerencia (Badajoz).....	
3	3	15	33	5	15	>	11	28	Barcelona.....	
3	3	15	49	8	8	>	6	29	Vidiago, Llanes (Oviedo).....	
3	3	2	28	6	25	5	2	17	Madrid.....	
3	3	>	38	10	17	>	>	>	Cádiz.....	
3	3	>	31	14	21	>	>	>	Beniel (Murcia).....	
3	3	>	39	9	15	1	8	2	Botanzos (Coruña).....	
3	3	>	36	4	25	>	>	>	Orense.....	R. S.
3	3	>	41	9	4	>	>	>	San Celoni (Barcelona).....	
3	2	28	40	9	29	1	2	12	Arahal (Sevilla).....	
3	2	7	39	>	>	>	>	>	Pueblo Nuevo (Córdoba).....	
3	2	20	38	5	27	>	>	>	Chinchón (Madrid).....	
3	2	18	38	6	29	>	4	8	Cádiz.....	
3	2	13	37	10	9	>	>	>	La Puebla (Balears).....	
3	2	7	36	6	>	>	>	>	Algemesí (Valencia).....	
3	2	6	36	4	21	>	>	>	Fuengirola (Málaga).....	R. B.
3	2	4	36	>	>	>	>	>	Huelva.....	
3	2	>	38	11	21	>	>	>	Palencia.....	
3	2	>	38	11	19	>	>	>	Torredonjimeno (Jaén).....	
3	1	28	39	4	26	>	2	12	Lorca (Murcia).....	
3	1	28	35	10	21	>	>	>	Segorbe (Castellón).....	
3	1	25	17	9	16	3	8	2	Hospicio (Madrid).....	
3	1	24	18	8	27	>	>	>	Lugo.....	
3	1	22	40	4	12	>	>	>	Ecón Albacete).....	
3	1	15	33	1	4	>	>	>	Madrid.....	
3	1	8	29	3	17	>	>	>	Jesús (Tarragona).....	
3	1	6	23	10	26	5	5	5	Oztaieto (Balears).....	
3	1	6	20	6	>	1	6	20	Puerollano (Ciudad Real).....	
3	1	2	17	2	9	>	>	>	Sevilla.....	
3	1	>	17	1	3	1	1	2	Zamora.....	Plan de 1901.
3	>	28	27	2	17	>	>	>	Cáceres.....	
3	>	26	17	>	26	>	1	25	Ciudad Real.....	
3	>	21	40	7	29	>	>	>	Hospicio (Madrid).....	
3	>	17	41	8	19	1	1	26	Reus (Tarragona).....	
2	>	16	28	8	29	>	>	>	Onate (Guipúzcoa).....	
2	11	27	36	2	20	>	>	>	Bilbao (Vizcaya).....	
2	11	19	46	5	23	>	8	17	Epila (Zaragoza).....	
2	11	9	43	9	11	>	>	>	Garrapinillos (Zaragoza).....	
2	11	8	43	5	14	>	>	>	Carabanchel Alto (Madrid).....	
2	11	7	43	2	>	>	>	>	Arenys de Munt (Barcelona).....	
2	11	>	39	8	15	>	>	>	Canet de Mar (Barcelona).....	
2	11	>	37	4	25	>	>	>	Aldea del Rey (Ciudad Real).....	
2	10	17	36	11	25	>	>	>	Moyuela (Zaragoza).....	
2	10	11	36	11	13	>	>	>	Eliche (Alicante).....	
2	10	>	36	5	5	>	>	>	Arroyo del Puerto (Cáceres).....	
2	10	>	35	5	23	1	7	22	Lugo.....	
2	9	29	35	>	>	>	>	>	Villena (Alicante).....	
2	9	14	34	>	1	>	>	>	Palencia.....	
2	9	>	33	10	15	>	>	>	Parla (Madrid).....	
2	8	26	42	3	23	>	>	>	Esguevilla (Valladolid).....	
2	8	>	39	>	10	>	>	>	Altea (Alicante).....	
2	7	24	38	5	24	>	>	>	Madrid.....	
2	7	23	35	11	10	>	6	6	Valencia.....	
2	7	14	41	7	7	>	>	>	Alba de Tormes (Salamanca).....	
2	7	>	36	5	20	>	>	>	Huesca.....	
2	7	>	23	9	20	>	>	>	Talavera de la Reina (Toledo).....	
2	7	>	41	7	19	1	3	4	Sangüesa (Navarra).....	
2	7	>	16	9	>	>	>	>	Don Benito (Badajoz).....	Plan de 1901.
2	6	19	21	7	25	>	>	>	Ribera (Coruña).....	
2	6	>	16	8	23	1	2	26	Sevilla.....	
2	6	>	16	8	19	2	6	29	Carmena (Sevilla).....	
2	6	>	16	7	1	>	8	25	Santander.....	
2	6	>	16	6	23	4	11	29	Montilla (Córdoba).....	
2	5	27	16	3	23	>	>	>	Villarrín (Zamora).....	
2	5	24	50	10	21	>	1	11	Coruña-Monelos (Coruña).....	
2	5	24	46	2	3	1	4	1	Ciudad Real.....	
2	5	22	41	5	14	>	>	>	Arenús (Valencia).....	
2	5	17	38	8	>	1	4	10	Mataró (Barcelona).....	
2	4	25	37	5	11	>	>	>	La Vileta (Balears).....	
2	4	24	36	11	19	>	>	>	Lluchmayor (Balears).....	
2	4	17	36	11	13	>	>	>	Martorell (Barcelona).....	
2	4	14	35	11	3	>	>	>	Málaga.....	
2	4	13	35	>	1	>	>	>	Puerto Mazarrón (Murcia).....	
2	4	13	34	11	6	>	>	>	Santafé (Granada).....	
2	4	8	34	7	29	1	>	5	Morón de la Frontera (Sevilla).....	R. S.
2	4	3	34	5	>	>	>	>	Oliva (Valencia).....	

Número del Escala fón general.	Número de orden en a categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
1.182	287	D. Antonio Murela Villarreal	S. y B.	>	10 Septiembre 1871...	Granada
1.183	288	José Martínez Llorente	E.	>	16 Junio 1858.....	Almería
1.184	289	Jerónimo Liardén Porta	E.	>	20 Julio 1859.....	Lérida
1.185	290	Eladio Morodo Blanco	S.	Ste.	14 Agosto 1867.....	Oviedo
1.186	291	Juan Díaz Gómez	S.	>	8 Febrero 1868.....	Toledo
1.187	292	Vicente Cardenas Garrido	S.	>	19 Abril 1872.....	Valladolid
1.188	293	Pedro García Sánchez	E.	>	31 Enero 1876.....	Canarias
1.194	294	Luis Cabañas Vaquero	N.	Ste.	1 Septiembre 1869...	Ciudad Real
1.195	295	Vicente García Escribá	E.	>	21 Julio 1861.....	Valencia
1.196	296	Juan de la Cruz Díaz Ruiz	S.	Ste.	24 Noviembre 1866...	Logroño
1.198	297	José López Ahijado	E.	>	27 Agosto 1865.....	Toledo
1.201	298	Enrique Esteban Retiro	N.	>	14 Septiembre 1870...	Madrid
1.203	299	Rogelio Buil López	S.	>	1 Marzo 1869.....	Zaragoza
1.204	300	Jaime Sala Lemina	E.	>	3 Febrero 1864.....	Lérida
1.205	301	Francisco Echevarri Osinaga	E.	>	2 Abril 1864.....	Navarra
		José Anas Alvarez		>	31 Julio 1887.....	León
1.205	302	Manuel Pascual Sánchez	E.	>	24 Enero 1858.....	Murcia
1.208	303	Sebastián Muñoz Rodríguez	S.	>	20 Enero 1862.....	Cáceres
1.209	304	Crédulo M. Escoba y Barbero	S.	>	19 Abril 1869.....	Valladolid
1.211	305	José Gabriel Sánchez Román	S.	Ste.	8 Diciembre 1881...	Salamanca
1.213	306	Cándido Tomás Sánchez	S.	>	3 Octubre 1883.....	Valencia
1.214	307	Amadeo Martínez Vives	E.	>	31 Marzo 1882.....	Valencia
1.215	308	Francisco Bravo Molina	S.	Ste.	2 Abril 1888.....	Granada
1.216	309	Antonio Monforte Pastor	S.	>	13 Septiembre 1877...	Valencia
1.219	310	Hilarión Galán Fernández	S.	>	21 Octubre 1865.....	Avila
1.219	311	Rafael Robles Fernández	E.	>	11 Junio 1873.....	Sevilla
1.220	312	José Valenzuela Silva	S. y B.	>	27 Diciembre 1863...	Sevilla
1.221	313	Angel Gil Fernández	S.	>	19 Abril 1864.....	Salamanca
1.222	314	Francisco Miguel Martín	S.	>	4 Octubre 1866.....	Palencia
1.224	315	Casimiro Argüelles Fernández	E.	>	7 Enero 1864.....	Oviedo
		Juan Bosch Cusi	N.	Ste.	13 Marzo 1866.....	Gerona
1.225	316	Antonio Guerrero Gámez	S.	>	2 Mayo 1864.....	Granada
1.226	317	Miguel Crespo Raga	S.	>	2 Octubre 1874.....	Valencia
1.227	318	Zacarías Pérez Pérez	S.	Ste.	5 Noviembre 1856...	Valladolid
1.228	319	José Andrés Fresquet	E.	>	20 Noviembre 1868...	Castellón
1.230	320	Joaquín Rodríguez Borlado y de G.	S.	>	28 Febrero 1870.....	Ciudad Real
1.231	321	Manuel Chilibda y Melá	E.	>	2 Marzo 1870.....	Jaén
1.232	322	Rosendo Rosado Timón	S.	>	20 Agosto 1871.....	Cáceres
1.234	323	Santiago Miguez Vilarino	S.	>	27 Abril 1865.....	La Coruña
1.235	324	Laureano López de las Heras	N.	>	4 Julio 1860.....	Burgos
1.236	325	Manuel Mayras Perejro	S.	>	17 Mayo 1893.....	La Coruña
1.237	326	Justo Germán Escudero Lezama	N.	Ste.	28 Mayo 1866.....	Madrid
1.238	327	Ernesto García Rodríguez	S.	>	6 Noviembre 1880...	Córdoba
1.239	328	Faustino Martín Herranz	S.	>	5 Noviembre 1887...	Segovia
1.240	329	Camilo Chousa López	S.	>	8 Junio 1886.....	Lugo
1.241	330	Martín Valcárcel García	M. y B.	>	12 Abril 1887.....	Jaén
1.242	331	Jenaro Lledó Ruiz	S.	Ste.	2 Julio 1888.....	Alicante
1.243	332	Emilio Aguilar Honorato	S.	>	22 Noviembre 1861...	Sevilla
1.251	333	Juan Bautista Such Más	E.	Ste.	22 Diciembre 1861...	Alicante
1.252	334	Abelardo Serrano Lacán	E.	>	11 Octubre 1858.....	Albacete
1.255	335	Lorenzo Lozano y Martín	S.	>	5 Septiembre 1853...	Avila
1.256	336	Apolinar Estévez Rodríguez	S.	>	23 Julio 1858.....	Avila
1.262	337	Cándido Goffi Osés	E.	>	1 Octubre 1856.....	Navarra
1.266	338	Claudio Costa Asins	N.	>	2 Diciembre 1858...	Valencia
1.267	339	José Ortiz Molerés	E.	>	28 Diciembre 1866...	Barcelona
1.268	340	Manuel Aja López	S.	>	3 Noviembre 1863...	Santander
1.273	341	Salvador Saumells Marimón	E.	>	5 Agosto 1857.....	Lérida
1.276	342	Manuel Fuertes Santolaria	E.	>	7 Octubre 1859.....	Zaragoza
1.278	343	León Barrón del Campo	N.	>	20 Febrero 1857.....	Logroño
1.279	344	Emilio García Lorenzana y Alvarez	N.	>	25 Diciembre 1861...	Jaén
1.280	345	José Félix Olivares Sáiz	E.	>	21 Febrero 1864.....	Cuenca
1.281	346	Hilario Modesto Castillo Más	S.	>	13 Enero 1863.....	Valencia
1.282	347	Daniel Toboso Belmonte	E.	>	10 Diciembre 1864...	Albacete
1.286	348	José Hernández Quintero	E.	>	3 Septiembre 1863...	Canarias
1.287	349	Julián Guerra Esthencourt	E.	>	22 Febrero 1856.....	Canarias
1.288	350	Federico Melán Santana	S.	Ste.	28 Agosto 1867.....	Canarias
1.289	351	Juan Cilleros García	E.	>	12 Julio 1867.....	Cáceres
1.290	352	Antonio Núñez Jiménez	E.	Ste.	12 Junio 1865.....	Cáceres
1.292	353	Juan Antonio Santos González	S.	>	22 Abril 1861.....	Salamanca
1.298	354	Juan Juste Roche	S.	>	6 Mayo 1863.....	Ternel
1.300	355	Julio García del Castillo	S.	>	13 Febrero 1865.....	Granada
1.301	356	Manuel Martínez Otero	S.	Ste.	23 Abril 1863.....	Pontevedra
1.302	357	Jaime Ramón Benet	N.	>	15 Marzo 1859.....	Lérida
1.303	358	Juan Vivas Calvente	E.	>	11 Enero 1860.....	Málaga

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
2	4	29	33	10	29	>	>	>	Granada .....	>
2	4	>	34	5	>	>	>	>	Tijola (Almería).....	>
2	3	29	41	8	1	>	>	>	Lérida .....	>
2	3	29	36	5	28	>	8	20	Oleiros (Coruña).....	>
2	3	25	35	11	4	>	>	>	Toledo .....	>
2	3	22	34	6	>	>	>	>	Santander .....	>
2	3	15	33	11	1	>	>	>	Santa Cruz de Tenerife (Canarias) .....	R. N.
2	3	12	38	11	9	>	2	1	Almagro (Ciudad Real).....	>
2	3	11	37	9	5	1	10	27	Benicliap (Valencia).....	>
2	3	9	37	5	3	>	>	>	La Roda (Albacete).....	>
2	3	>	38	1	21	>	>	>	Sonseca (Toledo).....	>
2	2	24	36	5	8	>	>	>	Hospicio (Madrid).....	>
2	2	14	38	9	1	>	>	>	Novelda (Alicante).....	>
2	2	12	38	1	13	>	>	>	Turis (Valencia).....	>
2	2	10	37	2	26	8	2	20	Pitillas (Navarra).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>		Excedente.
2	2	9	37	8	20	1	4	25	Cartagena (Murcia).....	>
2	2	8	36	6	2	1	2	12	Cádiz .....	>
2	2	8	15	11	4	>	>	>	Cuenca .....	>
2	2	5	15	8	2	>	>	>	Cáceres .....	>
2	2	1	15	10	28	>	>	>	Alcudia de Calet (Valencia)...	>
2	2	>	18	>	7	>	>	>	Prat de Llobregat (Barcelona).	>
2	2	>	17	>	>	4	1	15	Coruña los Castros (Coruña)...	>
2	2	23	21	1	7	>	>	>	Catarroja (Valencia).....	>
2	2	14	41	>	11	>	>	>	Valladolid .....	R. N.
2	2	11	26	10	21	>	>	>	Madrid .....	Idem.
2	2	1	38	1	9	>	3	>	Guía (Gran Canaria).....	>
2	2	>	39	6	10	2	7	1	Palencia .....	>
1	11	24	35	>	8	>	>	>	Guernica (Vizcaya).....	>
1	11	21	42	3	7	2	7	16	Arios (Oviedo).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>		Excedente. De Patronato.
1	11	12	34	10	10	>	>	>	Gájar (Granada).....	>
1	11	>	23	6	10	>	>	>	Valencia .....	>
1	10	15	43	1	9	>	>	>	Cadalso de los Vidrios (Madrid)	>
1	10	7	34	4	18	>	>	>	Bétera (Valencia).....	>
1	10	5	35	2	7	>	>	>	Mestanzas (Ciudad Real).....	>
1	9	25	31	11	21	>	8	11	Manues (Valencia).....	>
1	9	19	34	>	5	>	>	>	San Fernando (Cádiz).....	>
1	9	16	38	7	27	>	>	>	Portas (Pontevedra).....	>
1	9	8	41	4	22	1	7	18	Almagro (Ciudad Real).....	>
1	8	27	18	9	4	>	>	>	Puenteareas (Pontevedra).....	>
1	8	25	35	4	20	>	>	>	Aranjuez (Madrid).....	>
1	8	18	15	9	>	>	2	13	Sevilla .....	>
1	8	13	15	8	12	2	10	2	Segovia.....	>
1	8	9	14	8	22	>	>	>	Sevilla .....	>
1	7	27	15	9	11	>	6	13	Huelva .....	>
1	7	24	15	9	>	>	6	3	Sevilla .....	>
1	7	22	15	9	>	>	>	>	Badolosa (Sevilla).....	>
1	7	6	46	2	25	>	>	>	Callosa de Segura (Alicante)...	R. S.
1	6	26	46	1	14	>	>	>	Casas de Ves (Albacete).....	>
1	6	22	38	7	29	>	>	>	Vallecas (Madrid).....	>
1	6	13	48	2	18	>	>	>	Hoyos de Pinares (Avila).....	>
1	6	>	44	9	17	2	2	2	Guecho (Vizcaya).....	>
1	6	>	44	2	16	>	>	>	Corral Rubjo (Albacete).....	>
1	6	>	44	1	12	>	4	13	Lérida .....	>
1	6	15	44	>	22	>	>	>	Liérganes (Santander).....	>
1	5	9	43	4	7	>	>	>	Gironella (Barcelona).....	>
1	5	9	43	2	20	3	5	28	Cartuja Baja (Zaragoza).....	>
1	5	9	42	11	22	2	6	18	Rigoitia (Vizcaya).....	C. de S. M. y C.
1	5	9	42	7	26	>	5	19	Villasecino (León).....	>
1	5	9	42	7	12	>	6	17	Albadaejo del Cuende (Cuenca)..	>
1	5	9	42	5	26	>	>	>	Gátova (Valencia).....	>
1	5	9	42	3	27	>	>	>	Alcalá del Júcar (Albacete)...	>
1	5	9	41	8	1	>	>	>	Realejo Alto (Canarias).....	>
1	5	9	41	7	21	>	>	>	Laluga (Canarias).....	>
1	5	9	41	7	20	>	9	1	Laluga (Canarias).....	>
1	5	9	41	6	26	>	>	>	Membrío (Cáceres).....	>
1	5	9	41	>	20	>	>	>	Ajaloz (Madrid).....	>
1	5	9	41	>	21	1	6	25	Albergueria (Salamanca).....	>
1	5	8	40	10	11	>	>	>	Teruel .....	>
1	5	9	40	8	15	1	>	4	Santafé (Granada).....	>
1	5	9	41	3	23	>	6	29	Mos (Pontevedra).....	>
1	5	9	41	>	7	>	>	>	Porilla (Lérida).....	>
1	5	9	40	2	14	>	>	>	San Vicente de Orts (Barcelona)	R. S.

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en, 31 de Diciembre de 1926	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad			
Alava	36.258	80	53	41	3	2,21	1,46	1,13	0,08	44	36	72
Albacete	34.810	115	47	25	9	3,30	1,35	0,72	0,25	59	55	108
Alicante	67.775	139	130	37	10	2,05	1,92	0,55	0,15	80	59	152
Almería	50.879	143	123	47	3	2,81	2,42	0,32	0,05	81	62	121
Ávila	13.842	35	26	17	1	2,53	1,88	1,23	0,07	16	19	32
Badajoz	40.941	75	98	18	4	1,83	2,39	0,44	0,10	40	35	67
Baleares	89.010	163	118	44	2	2,04	1,47	0,55	0,02	84	79	151
Barcelona	752.994	1.513	1.144	713	75	2,01	1,52	0,95	0,10	769	744	1.385
Burgos	33.143	87	53	31	4	2,62	1,60	0,94	0,12	47	40	80
Caceres	24.371	51	46	11	1	2,09	1,89	0,45	0,04	35	16	40
Cádiz	78.222	175	135	52	14	2,24	1,73	0,66	0,18	91	84	144
Canarias	52.757	89	57	16	2	1,69	1,03	0,34	0,04	43	46	83
Castellón	36.095	60	65	21	5	1,66	1,80	0,58	0,13	23	37	60
Ciudad Real	19.814	65	33	15	5	3,28	1,66	0,76	0,25	29	36	62
Córdoba	50.022	223	178	63	14	2,79	2,22	0,79	0,17	120	103	206
Coruña (La)	65.359	185	126	33	14	2,85	1,93	0,53	0,21	95	91	144
Cuenca	13.494	41	27	10	3	3,04	2,00	0,74	0,22	22	19	38
Girona	18.592	39	38	15	3	2,11	2,05	0,81	0,15	25	14	33
Granada	107.091	224	160	53	14	2,03	1,49	0,50	0,13	113	111	201
Guadalajara	14.275	35	13	9	3	2,45	0,91	0,63	0,21	19	16	34
Guipúzcoa	72.174	154	103	55	6	2,13	1,43	0,76	0,08	74	80	144
Huelva	41.425	93	73	13	8	2,37	1,76	0,31	0,19	52	45	93
Huesca	14.059	23	24	8	1	1,64	1,71	0,57	0,07	15	8	20
Ibón	35.515	110	62	17	3	3,10	1,75	0,43	0,08	62	48	97
León	23.438	75	42	35	6	3,20	1,79	1,49	0,26	32	43	65
Lérida	41.412	74	41	50	»	1,79	0,99	1,21	»	39	35	65
Lugo	30.220	79	44	20	4	2,61	1,46	0,66	0,13	45	34	71
Lugo	34.017	72	45	17	4	2,12	1,32	0,50	0,12	35	37	62
Madrid	799.894	1.525	996	691	115	1,91	1,25	0,86	0,14	781	744	1.258
Málaga	157.990	437	305	102	23	2,77	1,94	0,60	0,15	223	214	389
Marcia	151.205	423	203	122	6	2,83	1,34	0,81	0,04	260	168	416
Navarra	23.031	89	51	50	7	2,69	2,45	1,51	0,21	48	41	73
Orense	18.131	48	29	15	7	2,65	1,60	0,83	0,39	27	21	45
Oviedo	73.754	169	136	52	15	2,29	1,84	0,71	0,20	94	75	151
Palencia	21.060	54	53	22	5	2,56	2,52	1,04	0,24	29	25	45
Pontevedra	28.291	70	60	11	4	2,47	2,12	0,39	0,14	26	44	56
Salamanca	35.454	101	70	31	12	2,35	1,97	0,87	0,34	59	42	88
Santander	50.404	205	125	47	9	2,55	1,55	0,58	0,11	118	87	175
Segovia	16.254	42	14	22	2	2,58	0,86	1,35	0,12	23	19	38
Sevilla	213.112	537	478	124	36	2,51	2,24	0,58	0,17	256	281	440
Soria	7.860	22	11	6	»	2,50	1,40	0,76	»	10	12	19
Tarragona	27.978	49	48	15	2	1,75	1,71	0,46	0,07	29	20	46
Torrel	12.751	37	17	6	»	2,90	1,33	0,47	»	24	13	34
Toledo	25.976	66	52	17	8	2,54	2,00	0,65	0,31	36	30	54
Valencia	264.986	503	414	227	7	1,90	1,53	0,86	0,03	264	239	482
Valladolid	78.306	171	135	50	15	2,13	1,72	0,77	0,19	92	79	149
Vizcaya	146.674	315	229	109	17	2,15	1,55	0,74	0,12	148	167	286
Zamora	17.994	42	28	19	2	2,33	1,56	1,05	0,11	22	20	34
Zaragoza	151.855	341	193	160	22	2,25	1,27	1,05	0,14	174	167	302
TOTALES	4.976.474	9.415	6.782	3.399	549	2,20	1,59	0,79	0,13	4.896	4.519	8.330



# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1927

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Exposición	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	6	3	»	»	27	26	5	48	4	»	23	»
7	»	8	1	»	54	23	11	36	2	»	6	»
7	»	10	»	»	72	58	49	81	20	2	16	1
21	1	3	»	»	70	53	52	71	35	2	17	»
2	1	1	»	»	14	12	2	24	1	»	13	»
4	4	4	»	»	55	43	58	40	49	3	18	»
7	5	2	»	»	58	60	26	92	14	2	21	»
92	36	59	13	3	619	525	277	867	154	22	160	»
4	3	4	»	»	32	21	19	34	16	7	15	»
2	9	1	»	»	26	20	26	20	21	7	8	»
31	»	14	»	»	71	64	32	103	19	5	30	»
5	1	2	»	»	28	29	18	39	12	»	16	»
»	»	3	»	»	35	30	19	46	9	»	12	»
1	2	4	1	»	17	16	10	23	5	2	13	»
11	6	11	3	»	103	70	80	93	38	9	32	1
39	3	13	»	1	68	58	35	91	19	5	14	»
1	2	3	»	»	14	13	10	17	6	5	5	»
6	»	3	»	»	23	15	5	33	4	2	17	»
22	1	12	»	2	88	72	52	108	25	8	43	»
1	»	3	»	»	6	7	3	19	3	»	1	»
10	»	4	»	2	60	43	25	78	11	»	25	»
5	»	8	»	»	51	22	27	46	14	»	14	»
»	3	1	»	»	14	10	4	20	2	1	7	»
13	»	3	»	»	39	23	22	40	16	4	18	»
2	8	6	»	»	17	25	9	33	5	»	11	»
2	7	»	»	»	22	19	8	33	5	2	12	»
4	4	3	»	1	20	24	5	39	3	»	13	»
4	6	3	1	»	25	20	9	36	7	1	7	»
253	9	100	6	9	515	431	208	783	123	32	158	1
47	1	39	4	1	167	139	197	199	59	2	45	»
10	2	5	»	1	106	97	76	127	56	2	10	»
»	16	5	2	»	39	42	25	56	17	17	25	»
3	»	6	»	1	12	17	6	23	4	1	9	»
9	9	3	»	12	70	66	33	103	19	1	39	»
5	4	4	1	»	28	25	25	28	16	7	11	»
14	»	3	»	1	32	29	17	43	6	»	12	»
4	9	11	»	1	36	34	25	50	12	9	20	»
24	6	9	»	»	77	48	39	86	27	12	22	»
2	2	2	»	»	4	10	5	9	2	»	2	»
94	3	28	4	4	256	222	183	290	114	18	74	»
2	1	»	»	»	5	6	1	10	1	»	5	»
1	2	2	»	»	25	23	13	35	11	2	9	»
»	3	9	»	»	6	11	1	16	»	»	3	»
8	4	3	2	3	84	18	10	42	5	1	15	»
20	1	6	»	1	231	193	100	314	62	6	65	»
12	10	18	1	1	66	69	33	102	24	13	47	»
8	21	9	»	3	128	106	80	139	47	13	57	»
4	4	1	»	1	14	14	9	19	6	3	7	»
12	27	18	1	3	102	91	46	147	28	7	42	»
837	248	453	40	56	3.641	3.141	1.950	4.832	1.159	235	1.270	»

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

### Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifosa (tifo abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cagueña palúdica.	Viruela.	Escarlatina.	Fiebre tifoidea.	Difteria y erup.	Gripe.	Ólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava.....	1											5		2	4	2	5	5	
Albacete.....	1											4			1	2	3	2	
Alicante.....	1				3							17		1	3		4	6	
Almería.....												11			1	6	5	9	
Avila.....												4		1	1		6	1	
Badajoz.....												9		1	2	7	8	6	
Balearés.....	1											12			17	5	6	10	
Barcelona.....	10				19		2				2	107		16	85	42	81	152	
Burgos.....							2					4		1	5	2	5	2	
Cáceres.....	2						1					13		1	4	6	7	18	
Cádiz.....							2					9		1	4	3	2	5	
Canarias.....	1											7		3	4		1	1	
Castellón.....							1					1				3	1	4	
Ciudad Real.....												1							
Córdoba.....	2				9							11		3	1	4	3	12	
Coruña.....	21						1		1			10		4	2	1	5	10	
Cuenca.....												2					1	1	
Gerona.....												3		1	3		4	4	
Granada.....	4					1	2				1	16		5	7	6	5	8	
Guadalajara.....												2							
Guipúzcoa.....	1											15			1	7	10		
Huelva.....	1				1							8		3	1	1	3	5	
Huesca.....												3				3	3	5	
Jaén.....												7		1	3	2	1	6	
León.....			1									7			1	4	4	4	
Lérida.....	1														1	1	1	8	
Logroño.....	1											3			6	1		5	
Lugo.....							1					6			2		3	6	
Madrid.....	6				6	4			3			116		31	75	55	50	79	
Málaga.....									2			37		6	11	11	14	36	
Murcia.....	2		1		2	1			1			11		2	9	8	10	17	
Navarra.....					1							8		2	1	5	6	4	
Orense.....	2											2			3		4	2	
Oviedo.....	1								1			18		3	4	10	3	11	
Palencia.....												6			2	3	2	2	
Pontevedra.....					4							7		2	3	2	6	2	
Salamanca.....												4		1	3		3	6	
Santander.....	1					1						22		2	8	5	5	9	
Segovia.....												1			1	1		1	
Sevilla.....	1		1		10	4			3			51		10	15	30	27	45	
Soria.....												2			2		2		
Tarragona.....	1											4			5	1	4	4	
Teruel.....	1											3			1				
Toledo.....									1			1				5	1	3	
Valencia.....	2				3			2				21		8	22	13	30	49	
Valladolid.....	1						1		1			16		2	6	7	6	8	
Vizcaya.....	2				17			1				33		5	5	7	7	14	
Zamora.....												6				2	2		
Zaragoza.....	1											14		2	10	2	15	20	
TOTALES.....	69		3		80	13	16	15	18		1	18	680	118	98	361	271	387	607

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

y por capitales en el mes de Mayo de 1927.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones de estomago (excepto el cáncer).	Diarrea y vómito (más o menos de dos años).	Apandicitis y tisis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del bígado.	Necrosis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Epilepsia y vertigo (debido, por lo menos, a las púrpuras).	Otros accidentes neurológicos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Esquizofrenia.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
1	2	3	2	1	3	0	0	2	1	0	0	0	1	0	1	0	11	1	53
4	3	1	5	1	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	9	0	47
10	2	1	8	1	11	0	4	0	1	0	0	0	1	0	0	3	0	139	
2	2	2	8	1	38	0	4	0	2	0	1	0	1	0	2	1	24	4	123
0	0	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	26
1	0	0	5	0	30	0	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	12	2	98
5	2	1	9	0	7	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	29	0	96
25	9	4	108	12	53	1	15	15	22	1	0	0	3	0	25	3	202	23	118
2	0	0	4	0	7	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	13	1	114
1	0	0	0	0	17	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	13	0	53
2	0	1	13	0	10	0	2	4	4	0	0	0	3	0	0	0	11	1	46
0	1	0	4	0	10	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	32	0	135
2	3	3	6	0	0	0	0	1	4	0	0	0	3	0	0	0	10	0	57
0	0	0	3	1	0	0	2	0	4	0	0	0	3	0	0	1	14	0	65
4	8	6	24	1	39	0	2	2	2	0	0	0	1	0	0	7	0	33	
4	4	4	6	1	11	0	0	3	3	0	0	0	3	0	0	32	21	178	
1	0	0	2	0	2	1	1	1	3	0	0	0	4	0	0	4	4	125	
0	0	1	3	0	2	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	11	0	27	
6	5	0	13	0	15	0	4	1	4	1	0	0	2	0	1	27	0	38	
1	0	0	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0	3	0	0	1	1	160	
3	0	3	14	0	2	1	1	2	2	0	1	0	0	0	0	19	0	13	
5	0	3	6	0	7	0	0	1	2	0	0	0	3	0	0	12	0	103	
1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	0	73	
0	3	1	2	0	0	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0	14	0	24	
0	1	0	2	0	4	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	6	0	62	
0	0	2	5	0	2	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	9	0	42	
4	3	1	3	0	1	0	2	0	7	0	0	0	1	0	0	13	1	41	
14	27	27	69	22	39	6	6	11	3	2	1	0	3	0	0	7	0	44	
8	2	5	32	3	50	1	1	1	6	0	0	1	2	0	0	172	7	45	
9	9	7	10	1	19	0	2	1	0	0	2	0	11	0	6	48	2	986	
2	2	1	5	0	2	0	0	1	3	1	0	0	8	0	2	44	7	306	
1	3	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	21	1	263	
4	0	4	2	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	81	
4	1	0	5	0	11	1	0	2	0	0	1	0	0	0	2	15	5	29	
0	2	3	4	0	8	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	11	0	185	
0	2	1	9	1	14	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	7	1	53	
0	2	2	12	4	6	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	15	1	60	
5	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	18	1	70	
2	0	2	12	4	6	1	1	0	2	0	0	0	6	0	0	18	1	125	
5	5	5	38	6	84	6	6	4	1	1	2	1	11	0	4	5	0	14	478
1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	11
2	1	1	5	0	5	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	10	0	48	
0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	17	
8	4	1	6	0	1	1	1	0	3	0	0	0	1	0	0	15	2	52	
4	10	5	36	2	38	1	4	6	20	1	1	1	9	0	10	194	3	415	
4	0	12	11	2	12	0	2	1	4	0	0	0	5	0	4	29	0	155	
6	0	0	40	0	8	1	2	1	6	0	1	1	4	0	3	34	0	329	
2	0	0	0	0	5	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	6	1	28	
6	3	1	22	2	13	0	3	2	5	0	1	1	4	0	4	45	1	193	
177	152	152	608	67	356	18	71	68	213	9	17	8	142	161	122	27	1.305	82	6.732

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.837

AREAL RIBEIRO, Enrique, conocido por "el Portugués"; de profesión chofer, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 137; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser oído como denunciado en causa por estafa a virtud de denuncia de D. Manuel Rodríguez, instruida por dicho Juzgado con el número 2 de 1927. 7349

2.838

ARIZA GARCIA, Miguel; natural de Algarrobo, de cincuenta y cinco años de edad, casado, hijo de Rafael y Julia, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia provincial, sita en el primer piso del Palacio de Justicia, Alameda de Alfonso XIII, número 25, para notificarle la suspensión de la condena en causa por hurto, instruida por el Juzgado de la Alameda, de Málaga, bajo el número 263 de 1926. 7355

2.839

MORENO VELEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 54; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida, para ampliar su declaración en causa por el delito de hurto, número 87 de 1924, instruida por dicho Juzgado. 7336

2.840

Mr. BETHEL SION, Jacobs; súbdito inglés, Ingeniero de la Compañía del Ferrocarril Santander Mediterráneo, que el día 21 de Mayo último, desde un balcón de la casa donde se hallaba, en Oña, se cayó al suelo, causándose diversas lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Briviesca dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, para prestar declaración en el sumario que con el número

ro 30 de año actual se instruye por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 7303

2.841

PAREJA NUNEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerle el sumario en causa instruida por dicho Juzgado contra Salvador Ramón Ferrando, por hurto de ladrillos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7316

2.842

RAMIREZ DIAZ, José; hijo de José y de Mercedes, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Bornos, mecánico, vecino de Jerez de la Frontera, donde tuvo últimamente su domicilio, calle Aranda, número 28, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle la sentencia recaída en causa número 29 de 1924, que por el delito de homicidio por imprudencia se le siguió, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 7376

2.843

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mariana; domiciliada últimamente en San Ciprián de Henisendo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ser oída, como inculpada, en causa por infanticidio, instruida bajo el número 31 del corriente año. 7371

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. 6.594

6.594

ALVES DOS SANTOS, Joaquín; natural de Portugal, de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticuatro años de edad, hijo de Alfredo y de María, cuyas señas personales son las

siguientes: estatura regular, ojos castaños, nariz aguileña, barba afeitada, viste regularmente y tiene una verruga sobre la oreja derecha; de ignorado paradero, procesado por daños en un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 7365

6.592

ALBUREA, Luis; de quien se desconocen las demás circunstancias, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mira el Sol, sin que conste el número; procesado por estafa, sumario 215 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte. Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle su auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la cárcel. 7352

6.593

AMONN, José Antonio; natural de Calheiros (Portugal), de profesión labrador, de cincuenta y un años de edad, hijo de padre desconocido y de Rosa, domiciliado últimamente en Dornos, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 7390 bis

6.594

BUSQUET LOPEZ, Vicente; natural de Valencia, de estado viudo, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de Carmela, domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa número 211 por el delito de hurto, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7389

6.595

CANO FERNANDEZ, Timoteo, y Catalina Espronceda Logroño; naturales de Bilbao (Vizcaya) y Logroño, respectivamente, de estado solteros, profesión vendedores ambulantes, de treinta y cinco y veinticinco años de edad, hijos de Rafael y de Juliana y de Anastasio y de Benita, respectivamente, de ignorado paradero; procesados por sustracción de menores, número 234 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarles el auto de prisión y constituirles en tal estado. 7378

7378

6.596

CARDENAS GARRIDO, Manuel; de veintidós años de edad, natural de Jerez de la Frontera, donde por espacio de dos meses estuvo como encargado de la posada del Molino Judío, sita en la calle Zaragoza, número 2, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 39 de 1927, por hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7330

6.597

CASALES ANDUJAR, Juan; hijo de Lucía, de veinte años de edad, natural de Albudeite (Murcia), domiciliado últimamente en dicho pueblo, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata color sano, procesado en causa por hurto, número 395 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella.

7345

6.598

CRUZ VELASCO, Juan; de treinta y tres años de edad, hijo de José y Catalina, natural de Cantillana, tratante, domiciliado últimamente en Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor en término de diez días, para hacerle una notificación y un emplazamiento, en sumario que se sigue contra el mismo por hurto, bajo el núm. 86 del año 1926.

7377

6.599

DIEZ DE LA RICA, Benito Manuel; natural de Madrid, hijo de Isabelo y Dolores, de treinta y dos años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, núm. 27, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; procesado en causa por estafa, núm. 302 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella.

7344

6.600

ESCARIO GARCÉS, Alejandro; natural de Bespén (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Domingo y de Juana, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa, sumario núm. 3 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7335

6.601

FABRA CARDONA, Rosario; natural de Barcelona, provincia de idem, de estado casada, profesión su sexo, de treinta y cuatro años de edad, hija de Gabriel y de Josefa, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa seguida por robo, bajo el número 49 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

7356

6.602

GARCIA MOLINERO, Tomás; natural de Madrid, profesión tornero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Julia, número 1, bajos; procesado en causa número 330 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vall's, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7301

6.603

GONZALEZ ABELEDO, Manuel, conocido por "do Fidalgo de Rielo"; de diecinueve años de edad, hijo de Constantino y Josefa, natural y vecino de Palmón, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, ojos castaños oscuros, se inclina algo hacia adelante al andar y fija mucho la vista en los objetos; procesado en causa sobre homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7327

6.604

GONZALEZ EXPOSITO, Enrique; veintiocho años, soltero, zapatero, hijo de padres desconocidos, natural de León y domiciliado últimamente en Tarifa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en 3 de Junio último en causa número 208 de 1926, sobre atentado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

7295

6.605

GUTIERREZ GOMEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Marcos y Petra, de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 27, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, moreno; procesado en causa por estafa, número 323 del año 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella.

7346

6.606

JORDA MARTI, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión operario de fábrica, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Alcoy, Barbacana, 21; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y de fin de condena impuesta.

7294

6.607

JULLIAN (a) "el Valladolid"; que se dedicaba en esta Corte a la carga y descarga de bultos en el Mercado de la Plaza de la Cebada y que en el mes de Noviembre último se marchó a Valladolid para asunto de quintas; procesado por el delito de hurto, causa número 466 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lalina, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7351

6.608

LOPEZ BAZO, Antonio; natural de Lisboa (Portugal), vecino de Sevilla, Huería del Montón Alto, soltero, jornalero, hijo de José y Ana, de veintiocho años de edad; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7283

6.609

MANZANARES SOLERA, Valentín; de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, vecino de Cádiz; procesado por el delito de hurto, y como comprendido en el número 1. del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7358

6.610

MENENDEZ GONZALEZ, César; de treinta años de edad, soltero, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Olloniego, cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, a fin de constituirse en prisión en sumario por daños a un automóvil, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

7367

6.611

**MESTRE POLCH, Juan;** natural de Riudoms (Tarragona) de estado casado, profesión labrador, de sesenta años de edad, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Riudoms; procesado por abusos deshonrosos (causa número 75 de 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la Cárcel del partido bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7373

6.612

**MONTAÑO VILLAR, José;** natural de Pola de Allion, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por hurto, sumario 205 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

7374

6.613

**MORATO RENEDO, Aquilino;** de treinta años, casado, jornalero, natural de Moral Zarzal, hijo de Carlos y María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa contra él seguida por lesiones y daños, con el número 285 de 1925.

7347

6.614

**MORENO ROMERO, Isabel (a) La Sanluqueña;** natural de Sanlúcar la Mayor, mendiga, a la que acompaña un hijo suyo llamado Manuel, que es cojo; procesada por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7384

6.615

**OCHOA GOICOECHEA, José;** hijo de Manuel y Petra, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero de diez y ocho años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Montera, número 11, piso cuarto; procesado por tentativa de hurto, sumario número 128 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ampliar su declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

7341

6.616

**OLIVA PEREZ, Tomás;** de veintiocho años de edad, hijo de Mariano y Rosario, soltero, jornalero, natural de Granada y vecino de Dos Hermanas; domiciliado últimamente en la Venta de Vega; procesado en causa por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ultera, para constituirse en prisión.

7388

6.617

**PENALBA CANETE, Luis;** de treinta y seis años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Cabra, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), con el fin de recibirla declaración indagatoria y otras diligencias en el sumario número 15 de este año, que se sigue contra el mismo, por tenencia ilícita de armas; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7304

6.618

**PUIG MAIML, Pedro;** cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 76 del corriente año, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ser reducido a prisión, acordada por auto de esta fecha, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

7314

6.619

**QUINTEIRO BESADA, Esperanza;** natural de Arcas, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años de edad, hija de Manuel y Dolores, domiciliada últimamente en Donos; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

7390

6.620

**RAMIREZ MOLINA, Fernando;** natural y vecino de Granada, hijo de Rafael y Josefa, soltero, de veinticinco años, de oficio talabartero, domiciliado en la calle de Luntana 11; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del Sagrario de dicha capital y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, bajo el número 210 de 1927, sobre estafa, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7317

6.621

**RENESES GALLEGU, Damaso;** hijo de Bernardino y María, natural de Navalcarnero (Madrid), de estado ca-

sado, profesión vendedor, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Solana, número 4; procesado por tentativa de estafa, sumario número 668 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

7342

6.622

**RIVERA DEL RIVERO, Bernardo;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, a fin de constituirse en prisión, en sumario que se le sigue por estafa a D. Maximino Alvarez Victorero, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

7368

6.623

**RODRIGUEZ, Joaquín;** cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que estuvo prestando sus servicios como volquetero últimamente en casa de Prudencio Genamor, calle de Martín Soler, número 8, bajo; procesado por hurto en causa número 327 d 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, por lo que encargo su busca y captura a todas las Autoridades.

7350

6.624

**SALVADOR RUIZ, Antonio;** natural de Beires, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Linares, Romero, 20, de oficio talabartero; procesado en causa número 350 de 1926, por uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7338

6.625

**SANTOS ANTELO, Alfredo o Incógnito;** hijo de padre desconocido y de Vicenta, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Berdullas en Mugia, de estatura alta, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro, color moreno, domiciliado últimamente en la Baña Negreira; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes a constituirse en prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

7366

6.626

SANTOS PIEDAD, Gabriel; natural de Monte Marramedo (Portugal), de treinta y un años de edad; hijo de José y de Sidonia, domiciliado últimamente en Linares, Guillén, 14, de oficio minero; procesado en causa número 329 de 1926, por hurto de un reloj; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7339

6.627

SANZ MARTINEZ, Apolinar; hijo de Celestino y de Laureana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color bueno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 10; procesado por hurto, sumario 460 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

7340

6.628

TOSCANO GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Olivares, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Olivares y que se supone pueda hallarse en Sevilla; procesado por hurto de una yegua a José Alcayde Cansino, sumario número 7 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7306

6.629

VALLS Y ROGE, José; natural de Barcelona (Gracia), soltero, jornalero, de cuarenta años, hijo de Higinio y de María, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por sustracción en sumario número 226 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7375

6.630

VILA CULLELL, Rafael; de veintisiete años, hijo de Esteban y de María, natural y vecino de Las Encías, partido de Olot (Gerona), labrador, sabe leer y escribir; procesado en causa número 11 del corriente año por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7315

6.631

YANEZ MUÑOZ, Emilio; natural de Madrid, hijo de Emilio y de Ildefonsa, casado, jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del General Pinto, núm. 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, núm. 448 de 1926. Campillo

7348

### JUZGADOS DE PRIMERA DE INSTANCIA

#### TORRENTE

D. Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente se cita y llama a un sujeto desconocido de unos cuarenta años, más bien rubio que moreno, de constitución robusta, talla mediana, que va por afeitado y viste blusa negra, larga, desabrochada, camisa y pantalón claros y cuya gorra se ha ocupado, en cuyo forro aparece, a modo de sello, la marca "José Pradas, Gerona", y que debió ser lesionado por un disparo de escopeta, con plomos o perdigones, que le hizo el guarda del término de Picasset, Jaime Soria Martí, al repeler la agresión de que fué objeto por parte de aquel sujeto, que le disparó una pistola, lesionándole de gravedad, a fin de que comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en el sumario número 84 del corriente año, que instruyo sobre tales hechos, ocurridos en término de Picasset el día 3 del actual, sobre las trece, cerca de la carretera real de Madrid.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del sujeto desconocido de referencia, y se cita y llama a cuentas personas puedan facilitar antecedentes del mismo o de los hechos aludidos, para que comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración, dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Valencia.

Torrente, 5 de Julio de 1927.—El Juez, Matías Romero Amorós.

JO—7281

#### UNION (LA)

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesados Fulgencio Rubio Ramón, de veintidós años, soltero, hijo de José y Antonia, natural de Pacheco, vecino de Cartagena, y José Catalá Pérez, de treinta y cinco años, casado, hijo de Juan y María, natural y vecino de Algor, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 3 de Junio último, ha declarado la remisión de la condena que les fué impuesta en el sumario número 235

de 1913 por el delito de lesiones.

La Unión, 6 de Julio de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—7247

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a la procesada Isabel Ortega Caparrós, hija de Francisco y de Francisca, de treinta y nueve años de edad, natural de Torre y vecina de La Unión, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 3 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 5 de 1914 por el delito de hurto.

La Unión, 6 de Julio de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—7248

#### ZARAGOZA—PILAR

Don Alfonso Castro y Sanfroy, Juez municipal Letrado del Juzgado del distrito del Pilar y ejeciente de primera instancia por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos ponentes se crean con derecho a la herencia de un tal Gil Baquero Pérez, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, que falleció en el Hospital provincial de esta ciudad el día 25 de Junio próximo pasado, cuyos parientes deberán presentarse en este Juzgado del distrito del Pilar, Secretaría del Sr. Calvo, dentro de treinta días a contar desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a justificar en forma su derecho, apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; todo lo cual tengo acordado en diligencias de prevención de abintestato de oficio por fallecimiento de dicho Gil Baquero.

Dado en Zaragoza a 12 de Julio de 1927.—D. S. O. Santiago Calvo.—El Juez, Alfonso Castro.

JO—185

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### BERASTEGUI

D. Miguel Lorenzo Zalocaga Ibarrola, Juez municipal de la villa de Berastegui.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dichas vacantes a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, pudiendo los aspirantes presentarse durante dicho plazo en este Juzgado mu-

municipal sus solicitudes documentadas.  
Berástegui, 6 de Julio de 1927.—El  
Juez, Miguel Lorenzo Zuloaga.

JO—7292

## CORRALES DE BUELNA (LOS)

D. José Fernández Terán, Juez municipal de Los Corrales de Buelna.

Hago saber: Que en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido de Torrelavega declarando desierto el turno de traslación a que se anunció la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1874, formuló el presente, a fin de que los que aspiren le sea conferido el mencionado cargo, presentando en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, su solicitud debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad judicial, acompañada de los documentos siguientes:

Primero. Certificación de su partida de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio; y

Tercero. La certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 41 del expresado Real decreto u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Los Corrales de Buelna, a 5 de Julio de 1927.—El Secretario suplente, Fernando de Dios.—El Juez municipal, José Hernández.

JO—7285

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.764 de orden del año 1926 contra Virginito Santos Chiavete por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Diciembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Virginito Santos Chiavete de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Virginito Santos Chiavete a la pena de diez pesetas de multa por cada una de las faltas de escándalo y desobediencia, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente por medio de edictos en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Virginito Santos Chiavete, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.380 de orden del año 1926 contra Damián Graña Sacristán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Noviembre de 1926, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Damián Graña Sacristán, de ignorado paradero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Damián Graña Sacristán a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a razón de cinco pesetas por día; reprensión y pago de las costas del juicio, con reserva a la perjudicada, María del Tronco, de la acción civil. Notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en la *GACETA DE MADRID*, y luego que sea firme, póngase en conocimiento de la Superioridad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Damián Graña Sacristán, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Juan José González.

JO—7287

## MORALEJA DEL PERAL

D. Julio César Velasco Fraile, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes por término de treinta días, para que los aspirantes a ellas puedan presentar sus solicitudes documentadas, dentro de dicho plazo, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este distrito de Coria, con arreglo al Real decreto sobre Secretarios de Juzgado municipal, siendo esta plaza a concurso de traslado, y contando esta población con 2.200 habitantes.

Si durante dicho plazo no hubiera aspirante alguno, se saca a concurso de aspirantes, por término de quince

días, a contar desde la terminación del primero.

Moraleja, 5 de Julio de 1927.—El Secretario interino, Federico Bodín.—El Juez municipal, Julio César Velasco Fraile.

JO—7288

## PINEDA DEL MAR

Hallándose vacante la Secretaría en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, partido de Arenys del Mar, se anuncia su provisión por traslado, con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes a la misma sus solicitudes documentadas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de dicho partido judicial.

Esta localidad consta de 2.185 habitantes.

Pineda (Barcelona), 7 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Pascual Bon.

JO—7289

## VILLABONA

D. Francisco Ayestarán, Juez municipal de Villabona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para los que aspiren a desempeñarlo en concurso de traslado puedan presentar sus instancias documentadas en este Juzgado.

Villabona, 4 de Julio de 1927.—El Juez, Francisco Ayestarán.

JO—7291

## JURISDICCION DE MARINA

## MUROS

El Ayudante de Marina de Muros.

Hace saber que la Autoridad jurisdiccional del Departamento declaró justificado el extravío del pase a la reserva de Agustín Deis Dosil, folio 77 de disponibles de 1915 de este trozo, por lo que se declara nulo dicho documento.

Muros, 28 de Junio de 1927.—José Pereira.

JM—3581

El Ayudante de Marina de Muros.

Hace saber que la Autoridad jurisdiccional del Departamento declaró justificado el extravío del pase a la reserva de Juan Caamaño Caamaño, folio 126 de disponibles de 1915 de este trozo, por lo que se declara nulo dicho documento.

Muros, 28 de Junio de 1927.—José Pereira.

JM—3582

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20